

Fecha: La de la firma electrónica

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y
Simplificación Administrativa.

Expte: 002/2024/CGL-SRJ

Secretaría General de Interior

Su Ref:SL/CLH/FRV/rmd
Ntra. ref.: SºRJ-Dto.RG/TGF/IGL

Asunto: No activación informe del Consejo Andaluz
de Concertación Local.
Proyecto de Decreto de acceso por turno libre, promoción interna, movilidad,
otras formas de provisión de puestos de trabajo, segunda actividad y formación
del funcionariado de los servicios de prevención y extinción de incendios y
salvamento.

Mediante el presente oficio y para su constancia en el procedimiento, le comunicamos que el día **05/12/2024** tuvo entrada en el registro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales su pronunciamiento respecto al informe emitido por dicho Consejo sobre el proyecto:

Proyecto de Decreto de acceso por turno libre, promoción interna, movilidad, otras formas de provisión de puestos de trabajo, segunda actividad y formación del funcionariado de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.

Informe de 22/02/2024, del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

Informe de valoración de ese órgano promotor de 02/12/2024.

Tal y como se prevé en el artículo 5 de la Ley 5/2014, de 30 de diciembre, del Consejo Andaluz de Concertación Local, cuando el órgano proponente rechace observaciones o reparos formulados en el informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, éste podrá solicitar motivadamente, en el plazo máximo de diez días, el informe del Consejo Andaluz de Concertación Local.

En este caso le comunicamos que ha transcurrido el plazo de diez días hábiles y que el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales no ha solicitado informe al Consejo Andaluz de Concertación Local.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para su constancia en el expediente del procedimiento de elaboración y aprobación del referido proyecto.

A tal efecto le remitimos la **nota aclaratoria** que se ha elaborado por esta Secretaría General respecto del trámite de informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y le rogamos su difusión entre el personal de esa Consejería.

Para cualquier cuestión podrán ponerse en contacto con esta Secretaría General, Servicio de Régimen Jurídico, en los teléfonos 670940887-671564589-697959194 y en el email: srj.sgal.cjalfp@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Plaza Nueva, nº4
41001 Sevilla

Tel.: 697959194
srj.sgal.cjalfp@juntadeandalucia.es



MARIA LUISA CEBALLOS CASAS		27/12/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Secretaria General de Administración Local.
Fdo. electrónicamente: María Luisa Ceballos Casas.

MARIA LUISA CEBALLOS CASAS		27/12/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	